

Bases Concurso "Mejor proyecto empresarial"

Día del joven empresario Burgos 2024

1. Información general y objetivo de la competición.

El organizador de Concurso "Mejor *proyecto empresarial*" con motivo del V Día del Joven Empresario es la Asociación de Jóvenes Empresarios de Burgos - AJE Burgos, con sede en calle Fundación Sonsoles Ballvé, 4, 09007 Burgos (en adelante, el Organizador)

Estas bases están disponibles en www.ajeburgos.com

El objetivo principal de la competición es poner en relieve la figura del joven empresario e incentivar y promover el espíritu empresarial entre los jóvenes de Burgos. Durante el transcurso de la competición se pretende elegir el mejor proyecto empresarial según los criterios del Organizador.

2. Requisitos de los participantes y reglas de participación.

Podrán participar en la competición las personas físicas o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Su actividad empresarial principal sea un proyecto innovador o tenga alguna diferenciación que lo hagan innovador.
- Su domicilio esté ubicado en Burgos capital o provincia
- El inicio de la actividad sea igual o posterior al 1 de enero de 2021.
- En el caso de persona física debe tener o ser menor de 41 años. En el caso de personas jurídicas al menos uno de los propietarios/socios de la empresa debe tener o ser menor de 41 años.
- A los finalistas se les requerirá fotocopia del D.N.I. y 036 o 037 y en caso de personas jurídicas, copia del DNI de los socios, del CIF y escrituras.

3. Reglas de participación.

- a) Cada participante puede presentar un único proyecto.
- b) El Participante debe presentar formulario de inscripción, disponible en www.ajeburgos.com
- c) El Participante debe considerar que su candidatura ha sido correctamente presentada una vez haya recibido la confirmación de la recepción de la misma por parte del Organizador mediante un correo electrónico.
- d) El Organizador será el competente para verificar las solicitudes presentadas, requerir a los candidatos el envío de documentación o realizar explicaciones adicionales, así como rechazar una solicitud en el supuesto de no cumplir con los requisitos especificados.

4. Comité de la Competición del Concurso.

El Comité del Concurso estará compuesto por personas (personas físicas, jurídicas o entidades) que la Junta Directiva del Organizador estime, bajo su mejor criterio.

5. Fases y desarrollo de la Competición.

- Hasta el **15 de marzo** los Participantes podrán presentar sus candidaturas conforme se establece en el apartado 3 de estas Bases. En caso de estimarse se podrá ampliar el plazo y se comunicará en la WEB.
- AJE Burgos contactará con todos los presentados para comunicarles si son o no finalistas.
- La fase final está prevista para el día **18 de abril** en Burgos, y los finalistas deberán presentar su proyecto personalmente. En caso de no poder acudir a la fase final el proyecto no podrá ser valorado por lo que quedará automáticamente descalificado.
- Durante la celebración se anunciará el nombre del Participante ganador.

El Comité del Concurso elegirá al ganador valorando, principalmente, los siguientes criterios:

- Experiencia con relación al desarrollo del proyecto y su viabilidad.
- Diferenciación, innovación y/o originalidad.
- La validez del análisis del mercado al que vaya dirigido el proyecto.
- Singularidad de las soluciones ofrecidas por el proyecto y su potencial en el mercado.
- Repercusión de la actividad en la economía local.
- Proyección futura de la empresa
- Presentación y comunicación del proyecto.

6. El Premio.

El Organizador entregará un reconocimiento al ganador del Mejor Proyecto Empresarial.

El premio no implica compromiso alguno por parte del Organizador, Comité del Concurso en la adquisición de una participación en el proyecto ganador.

El Organizador o sus colaboradores podrán conceder cualquier otro premio que consideren oportuno.

7. Derechos de imagen y difusión de datos personales.

- La presentación del formulario de registro implica que el participante da su consentimiento a al Organizador a que incluya en cualquier soporte audiovisual, para efectos de reproducción y comunicación pública, del evento: Día del Joven Empresario Burgos 2024 o, cualquier otro que considere, y los vídeos o soportes entregados para la participación en el mismo. Esta autorización de utilización del contenido grabado y de su imagen, se hace al amparo de lo dispuesto en la normativa de protección de datos vigente. La autorización que aquí se concede sobre este material tendrá un uso de carácter informativo, cultural y la misma no está sometida a ningún plazo temporal ni está restringida al ámbito nacional de ningún país.
- La presentación del formulario de registro implica que el participante da su consentimiento al Organizador a que, de conformidad con la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, sus datos serán tratados e incorporados en una actividad de tratamiento, cuya finalidad es la gestión de su participación en el concurso. Incluido el envío de comunicaciones, electrónicas o no, para informarle sobre noticias y futuros eventos de nuestra entidad, permitido por el interés legítimo según la normativa vigente. La legitimación para el tratamiento de sus datos es su consentimiento. Usted tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.
- Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las exigencias legales y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, y usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
- En cualquier momento podrá para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, portabilidad y/u oposición podrá dirigirse al responsable del tratamiento: Asociación de Jóvenes Empresarios de Burgos – Calle Fundación Sonsoles Ballvé, 4, 09007 Burgos o info@ajeburgos.com. Delegado de Protección de Datos: dpd@data-consulting.es

8. Derechos de propiedad intelectual e industrial.

Cada participante garantiza al Organizador ser el autor y titular de todos los derechos, tanto de propiedad intelectual como industriales derivados, incluidos o usados en los proyectos remitidos.

- Cada participante manifiesta no infringir ninguno de estos derechos y exime al Organizador de cualquier responsabilidad.
- El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento efectuado por los participantes de la Competición, asumiendo estos la obligación de mantener indemne al Organizador.

9. Disposiciones finales.

La mera participación en la Competición implica la aceptación del contenido íntegro de estas Bases. La no aceptación de cualquiera de los puntos que componen estas Bases supone la no participación en la misma y en caso de resultar seleccionado y/o premiado la renuncia automática al premio.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa, participaciones múltiples o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

El Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso. El Organizador se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

El Organizador se reserva el derecho a modificar unilateralmente las Reglas siempre que los cambios no vulneren los derechos adquiridos por los participantes. En caso de realizar cambios, serán puestos a disposición del público en www.ajeburgos.com

En aquellas situaciones no contempladas por estas Bases y relativas a la Competición, las decisiones las toma el Organizador.

Tanto el Organizador como el Comité del Concurso están obligados a no desvelar cualquier información incluida en los materiales entregados por los participantes de la competición que estén relacionados con el Proyecto.

El organizador no reembolsa gastos de viaje, gastos de alojamiento o cualquier otro coste relacionado con la participación en la Competición o Participación en la fase Final

El organizador se reserva el derecho de cancelar la Competición en cualquier momento.

Los participantes de la Competición serán informados mediante correo electrónico por el Organizador en caso de cancelación.